



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBROCA

El Pleno municipal en sesión de fecha 29 de octubre de 2018, ha resuelto aprobar inicialmente el Reglamento de servicio de "Transporte Público" del Ayuntamiento de Nambroca (Toledo).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Nambroca 30 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, Víctor Botica García.

Nº I.-5347